







Universidad Nacional de Misiones

MATERIAL DIGITALIZADO CON FINES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION APROBADO POR DECRETO 531/95 ENTRE LA FHYCS (UNaM) Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS MISIONES (Centro de Conocimiento - MCoC)



BIBLIOTECA PÚBLICA
De Las Misiones

EL LIMITE ORIENTAL
DEL
TERRITORIO DE MISIONES

(REPÚBLICA ARGENTINA)

POR

MELITON GONZALEZ

TOMO I

MONTEVIDEO

Imp. á vapor de El SIGLO, calle 25 de Mayo núm. 58
1882



Universidad Nacional de Misiones

MATERIAL DIGITALIZADO CON FINES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE COOPERACION APROBADO POR DECRETO 831/95 ENTRE LA FHyCS (UNaM) Y
LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS MISIONES (Centro de Conocimiento - MicyE)



BIBLIOTECA PÚBLICA
De Las Misiones

DEDICATORIA

Montevideo, Junio 21 de 1882.

SR. GENERAL D. JULIO A. ROCA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Señor:

Como es notorio, los límites de parte de la República Argentina y los de esta República del Uruguay, tienen un origen común por los Tratados y demarcaciones ajustadas entre la España y Portugal para la fijación de la línea divisoria entre los territorios que cada uno de estos Estados tuvo antes en la América del Sur.

El estudiar los de mi país me llevó a compulsar algunos antecedentes muy valiosos que se hallan en nuestras Bibliotecas públicas y particulares.

Por la comunidad de origen al principio recordada, al leer los que á la República del Uruguay interesaban, he tenido que ver, confundidos con ellos, algunos muy curiosos ó importantes para los arreglos del límite Este del territorio de Misiones en la República Argentina, lindante con el Brasil.

Singularmente y como inédito he revisado el autógrafo de D. José M.^a Cabrer, titulado *Diario de la 2.^a subdivisión de límites Española, entre los dominios de España y Portugal en la América Meridional*, y que hace poco fué descubierto por una casualidad.

Esto me sugirió primero escribir algunos artículos de



IV

diario á tal respecto, recordando lo que en esos libros se espresa, con las reflexiones que el asunto despertase en mi espíritu.

Pero el trabajo aumentó impensadamente en proporciones, pues tras de aquellos documentos, me pareció indispensable hacer conocer los Tratados en que se fundan, y de ahí no olvidar al recomendable Azara, ni al erudito Calvo, ni al ilustrado De Angelis, ni la historia de la Demarcacion por Aguilar y Jurado y D. Francisco Requena, ni las memorias que la *Revista del Rio de la Plata* publicó, ni muchas otras noticias que hoy seria conveniente presentar reunidas, por mas que no serán olvidadas por las competentes personas que deban oficialmente resolver el asunto.

Para llenar ligeramente ese propósito mis manuscritos han tomado el volúmen de un libro y voy á darlo á la prensa para ayudar de esta manera, por poco que mi trabajo valga, al estudio de la cuestion hoy en tela de juicio y que en breve será definida por la lealtad, el patriotismo y la inteligencia, así como por el interés mismo, de las dos Naciones mas importantes del continente Sur-Americano.

Espero, señor, que se servirá aceptar la dedicatoria de ese trabajo, como un homenaje á la República Argentina, en la que he recibido, en otras épocas, hospitalidad fraternal y distinciones que mucho agradezco;—y á V. E. á quien con tal motivo tengo el honor de saludar con toda consideracion.

Su atento y S. S.

Meliton Gonzalez.



ACEPTACION DE LA DEDICATORIA
POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Junio 27 de 1882.

Sr. D. Meliton Gonzalez.

Distinguido señor:

He recibido la estimable carta de V. de 21 del corriente, en que me anuncia la publicacion de una obra tan importante como llena de interés y especialmente oportuna.

Acepto el honor de la dedicatoria que se ha servido V. hacerme de ella, como un homenaje á la República cuyos destinos me están encomendados.—Lo agradezco á V. á nombre del pais y en mi nombre propio, aprovechando la oportunidad para felicitar á V. muy sinceramente por su dedicacion á trabajos de tanta utilidad y tan dignos de estudio y atencion.

Saludo á V. con mi mejor consideracion y particular aprecio.

JULIO A. ROCA.





Universidad Nacional de Misiones

MATERIAL DIGITALIZADO CON FINES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION APROBADO POR DECRETO 831/95 ENTRE LA FHyCS (UNaM) Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS MISIONES (Centro de Conocimiento - MicyE)



BIBLIOTECA PÚBLICA
De Las Misiones

PREFACIO DEL AUTOR

En la vispera de una gran discusion destinada acaso á establecer jurisprudencia para la América Meridional en las graves cuestiones de derecho internacional que hoy pueden surgir, emprendimos la taréa de estudiar el asunto del limite oriental del territorio de las Misiones en la República Argentina, á fin de conocer los elementos que podrian alumbrar con clara luz los trabajos geodésicos y geográficos que deberán realizarse y que interesan particularmente á nuestra profesion.

Pero al tomar la cuestion desde su origen ó sea del momento en que los descubrimientos de Colon exigieron que se hiciera el deslinde entre ellos y los que el Portugal habia efectuado antes, vimos que lo remoto de la época imprimiendo el sello de inseguridad ó de vaguedad á las Bulas primitivas, exigió convénios y aclaraciones posteriores.

El estudio de estas tambien vino mostrándonos que en vez de servir para desatar las dudas, parece que fueron siempre el lábaro desplegado para nuevas contiendas, para nuevas luchas, entre las Coronas de España y Portugal.



VIII

En cada evolucion, los tratados nuevos traian de parte á parte mas abultados sus espedientes, porque era mayor el número de dudas que debia resolverse. De modo que al entrar á estudiar semejantes antecedentes, comenzamos por la Bula originaria de Martin (ó Nicolás) V en 1454 á favor de Portugal y la de Alejandro VI en 1493 á favor de España; pero muy luego tuvimos que ir siguiendo las ramificaciones de la secular contienda, y cada dia otros documentos exigian mayor estension en nuestro trabajo.

No bastó solo, como al principio creimos, un opúsculo ó folleto para ayudar á los trabajos que deban efectuarse en la demarcacion del limite que nos preocupa.

Como no se trataba solo de una operacion del Ingeniero Geógrafo, sobre bases é instrucciones precisas y perfectamente determinadas, sino de allegar elementos que sirviesen tanto para aquella como para la discusion diplomática que la servirá de preámbulo; y como esta amenazaba ser turbulenta porque se decia que tal cuestion podria traer hasta el rompimiento de las relaciones entre el Gabinete de San Cristóbal y el Argentino, nuestro propósito aumentando tambien en su alcance, exigia aumento de proporciones, y de aquí que el folleto se convirtiese en un libro.

En busca de antecedentes para añadir á lo ya publicado al respecto, encontramos el importantísimo Diario de D. José Maria Cabrer, que autógrafo é inédito fué hallado hace poco tiempo en la Biblioteca Nacional de Montevideo.

En el capítulo VI tratamos de ese manuscrito y allí

IX

decimos que lo creemos completo á pesar de ser dos tomos los encontrados y no cuatro como de Angelis indica, (1) porque además de las razones que se leerán en el referido capítulo hay la prueba suministrada por el mismo Cabrer al fin de su II Tomo, en el cual, como se verá en su lugar, dice: « que el Tomo III que sigue es obra del Comisario Alvear ». Luego los dos Tomos hallados son los únicos de Cabrer, los cuales suponemos *que encierran toda la demarcacion, ó sea el Diario completo de ella* (página 412), refiriéndonos á aquella encomendada á la segunda subdivision de que Cabrer formaba parte, y que es la que contiene en sus trabajos las discusiones desde el Chuy en el Atlántico, hasta el Yaguari ó Igurey en el Paraña.

Contiene, pues, precisamente la parte interesante para la cuestion que se ventila; y si los otros dos Tomos existen, como debemos creerlo desde que lo asegura De-Angelis, ellos encerrarán el Diario de Alvear y los antecedentes de las otras partidas que no hacen á nuestro objeto y pueden consultarse en las obras que de esos asuntos tratan. (2)

Para la pesquisa de todos estos últimos datos, recordamos á los que en ello tengan interés, que la gran línea señalada en el Tratado de 1777 como divisa entre los territorios de España y Portugal en la América Meridional, ha sido modificada por los parciales ulteriores Tratados entre las Naciones Sur-Americanas.

(1) Véase el Capítulo VI, página 108.

(2) Véase la Introduccion del Tomo VII de los Tratados de la América Latina por D. Carlos Calvo.

Para hacerse cargo de las modificaciones aportadas, habrá que no olvidar que el Brasil, actual heredero de los derechos de Portugal, está rodeado por los siguientes Estados:

República Oriental del Uruguay, República Argentina, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Estados Unidos de Colombia, Venezuela, Guayana Inglesa, Guayana Holandesa y Guayana Francesa.

Habiendo celebrado el Brasil Tratados especiales con esos Estados, á escepcion de la República Argentina y Colombia, ellos deberán ser consultados por los que desean conocer las modificaciones introducidas en los límites primitivos.

Quizá también llegue el momento de que para resolver cuestiones análogas, sea conveniente que, tanto la República Argentina como Colombia, tengan presente los protocolos ó discusiones del Brasil con su *unidad de propósitos políticos*, al tratar con los varios Estados cuyos intereses *eran múltiples* á causa del antagonismo de miras políticas que desgraciadamente han existido ó existen, por no haberse realizado el gran pensamiento de Bolívar, de la Confederación Sur-Americana, una en su propósito y en sus aspiraciones, aunque perfectamente distinta en cuanto á la autonomía de cada Estado, y en cuanto á su organización, régimen y administración.

El manuscrito de Cabrer á que acabamos de referirnos, apenas fué de nosotros conocido, decidimos hacerlo la pieza principal de nuestro trabajo, porque allí se halla, no solo relatado cuanto acaeció en la demarcación de la parte que nos interesa, sino muy especialmente la corres-

XI

pondencia que entonces se cambió entre los Comisarios Lusitano y Español con motivo de la discusión sobre el Pepiri y el San Antonio.

En la monumental obra de D. Carlos Calvo, titulada « Tratados de la América Latina », se encuentra el Diario de Oyarvide en que se dá cuenta del Itinerario seguido y con mas tecnicismo, acaso, se precisan los lugares.

Pero el manuscrito de Cabrer (que no se registra en aquella obra, apenas se conocia hasta hoy por el extracto abreviadísimo que se lee en la colección de documentos de D. Pedro de Angelis; y exigia ser publicado para figurar á la par de aquellos ya impresos. Además el sello de veracidad que esa relacion sencilla, y que á veces parece desaliñada, reviste en sus páginas, lo hacen altamente recomendable, y concluye de darle singularísimo mérito la circunstancia de hallarse allí en orden la correspondencia á que hemos aludido.

Como ese manuscrito no podia publicarse trunco, ni alterarse el orden de sus Tomos y Capítulos, hemos tenido que comenzar á publicar, cual se halla, el Tomo I desde el Capítulo I en adelante, á pesar de que en ese Tomo los primeros Capítulos no hieren directamete la cuestion del límite de Misiones que ahora se discute.

Pero creemos que no solo porque al fin de ese Tomo I se entra ya al asunto que motiva nuestro libro, sino tambien por lo curioso de las relaciones que forman los Capítulos primeros, se encontrará acertado el programa que hemos seguido.

El segundo Tomo de Cabrer todo entero interesa á la República Argentina porque empezando en los pueblos

XII

de Misiones, discutiendo el Pepirí Guazú, continuando su reconocimiento, descubriendo el San Antonio, haciendo conocer los argumentos que sobre esas cuestiones adugeron España y Portugal, y volviendo por las ciudades de Corrientes y Santa Fé, concluye con el estudio del Buenos Aires de la época.

Creviendo que para no quebrar la unidad del propósito, podriamos, sin menoscabo del manuscrito, dejar para mas tarde la publicacion de los documentos que le sirven de Introduccion, resolvimos publicar como Apéndice al fin del Segundo Tomo lo que Cabrer pone á la entrada del primero, lo que por otra parte está ya publicado, y que nosotros agregaremos para completar en esta obra el cuerpo de documentos que creemos necesario.

Tales antecedentes son:

« 1.º Instrucciones que deberán observarse en la segunda subdivision de limites Española, del mando del Teniente de navio D. Diego Alvear. Ese documento lleva la firma autógrafa de D. Diego de Alvear.

« 2.º Real instruccion de la Corte de España, de 6 de Junio de 1778 firmada en Aranjuez de acuerdo con la de Lisboa y remitida para el efecto al Exmo. Sr. D. Juan José de Vertiz y Salcedo, Teniente General de los Reales Ejércitos y Virrey y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, etc.

« 3.º Plan para ejecutar la demarcacion de esta América.

« 4.º Instruccion del Exmo. Sr. Virrey de Buenos Aires D. Juan José de Vertiz, que deberá observarse

XIII

« en las partidas ó divisiones destinadas á la demarca-
« cion de limites de estos dominios con los de Pórtugal.
« Buenos Aires 20 de Noviembre 1783.

« 5.º Instruccion de la Audiencia Real de Cuentas,
« para que se observe por los depeadientes de Real
« Hacienda que van ejerciendo las funciones de Minis-
« tros de ella en las partidas nombradas para la demar-
« cacion de limites con la Corona de Portugal. Buenos
« Aires, Noviembre de 1783. Con varios formularios y
« notas.

« 6.º Relacion de los Comisarios y demás individuos
« de la Plana mayor empleados en cada una de las cua-
« tro partidas habilitadas en la Capital de Buenos Aires.
« Aqui irá tambien la lista de la notable coleccion de
« Instrumentos que llevaba cada partida. »

Siguiendo el órden cronológico y llegando á la ejecu-
cion de lo estipulado en el Tratado de 1777, deber nues-
tro era ceder la palabra á Cabrer, y dar espacio á su in-
terésante manuscrito.

Cuando él concluya y cuanto nos haya dicho podamos
agregarlo á lo que D. Andres Oyarvide nos hace saber
en su recomendable Diario, creerémos poder terminar
nuestra taréa relatando, aunque brevemente, lo ocurrido
después, hasta Marzo de 1882 en que el Gobierno Ar-
gentino dando cumplimiento á la Ley del Congreso que
federalizó el Territorio de las Misiones, decidió su eje-
cucion.

Por lo que puede interesar á la historia de las Misio-
nes, que en la época actual no se halla escrita hemos de
echar mano en el lugar oportuno á los curiosos datos

XIV

que referentes á los años de 1822 á 1837 tomamos de una memoria particular presentada al Gobierno de Buenos Aires y en la que al narrar los inconvenientes que obstaron para que el peticionario siguiera en la ocupacion tranquila de una gran estension de terreno que defiende como de su propiedad, indica los sucesos politicos y militares ocurridos en aquellas desconocidas Comarcas, sucesos que con ingénuo language dejan escritos párrafos de palpitante verdad histórica. (1)

Como final de nuestro trabajo, como enseñanza bebida en la fuente de los documentos históricos, como resumen del estudio hecho de los antecedentes inéditos ó publicados á que habrémos hecho referencia, expondrémos la opinion formada sobre el modo de llegar á la solucion de las diferencias, sin los estremecimientos ni los ódios de una lucha armada y sin el luto ni las ruinas de una guerra internacional americana.

Será esa opinion nuestra una de las muchas que los llamados á decidir la cuestion tendrán á su alcance sin que puedan dejar de ver en ella al menos el sano y desinteresado propósito de propender á la solucion de la duda, por los medios que el derecho internacional moderno indica y que el interés de la América Latina exige.

Nuestra opinion, además, estará fundada sobre la letra espresa de los documentos que rigen la materia y sobre la interpretacion que se les ha dado en las discusiones escritas que se han mantenido y que publicamos, y en la

(1) Don Blas Despouy, ciudadano francés, reclamando como de su propiedad las tres cuartas partes de los terrenos entre el Rio Uruguay y el Aguapey hasta sus puntas, ubicado en el antiguo territorio de las Misiones.

que se desprende racionalmente de todos los Tratados celebrados entre la España y Portugal.

Y para dar un punto de partida cierto y un fin determinado á nuestro trabajo, precisaremos la cuestion que se ventila.

Ella se enuncia en estos términos:

¿Cuál es el límite oriental del territorio de Misiones?

Los Tratados responden:

« Desde la entrada del Rio Pepiriguazú en el Uruguay siguiendo aguas arriba dicho Pepiri hasta su origen principal, y de este por lo mas alto del terreno continuará hasta encontrar las corrientes del Rio San Antonio hasta desembocar por él en el Grande de Curitiva, que por otro nombre llaman Iguazú. »

Hasta ahí están contestes las dos Naciones; pero á su vez ellas preguntan:

¿Cuáles son el Pepiriguazú y San Antonio ?

El Brasil responde, que con arreglo á los pactos internacionales y á la ejecucion dada á sus estipulaciones de comun acuerdo entre las dos Naciones interesadas, los referidos limites son *los reconocidos por los demarcadores en el año de 1759.*

La República Argentina contesta que no hay tal demarcacion y que los rios limites *son los establecidos en 1789*, con estricta sujecion á los Tratados vigentes y á las instrucciones que de ellos emanaron.

Para conocer quién invoca con razon los convenios subsistentes y los actos efectuados en virtud de ellos, el medio único es *hojear* con imparcialidad la historia,

XVI

con la mano puesta sobre la conciencia y sin otra preparacion de ánimo que el deseo de inquirir la verdad.

Ese es el trabajo que emprendémos; y el fin de él, ayudar como hemos dicho, por muy débilmente que sea, á la solucion de una cuestion cuyos alcances *pueden interesar á toda nuestra América.*

Con esa disposicion de espíritu hemos aceptado tambien el trabajo de Cabrer, que, al escribir su Diario trazó en la primera página de su libro las siguientes palabras, que transcribimos como reflejo de su alma y del alto propósito que lo guiaba en su obra:

« *Presentar la verdad, como ella es en sí, y no vender la pluma á la adulacion ó al miedo, es la obligacion del hombre de bien; porque una obra escrita sin libertad no puede ser sino media, ó mala: se debe respetar menos á los hombres que perecen que á la verdad que no muere jamás.* »

Montevideo, Setiembre de 1882



INDICE DEL TOMO SEGUNDO

	PÁGINAS
Palabras necesarias al principio de este segundo tomo	1
CAPÍTULO I — (<i>Séptimo del Tomo I del manuscrito de Cabrer</i>) — Viage de la segunda Division Española desde Santa Tecla al Pueblo de San Borja de las Misiones del Uruguay — Reunion de la segunda Portuguesa y viage de ambas á Candelaria con noticia de los Pueblos de nuestra derrota	3
CAPÍTULO II — (<i>Octavo del Tomo I del manuscrito de Cabrer</i>) — Competencia de los Comisarios sobre el reconocimiento de sus Poderes; su decision y lo demás ocurrido en Candelaria; con una Instruccion de oficiales dada para la Expedicion al Paraná	29
CAPÍTULO III — (<i>Noveno del Tomo I del manuscrito de Cabrer</i>) — Navegacion y reconocimiento del Paraná, Iguazú y San Antonio, con las dudas del Comisario Portugués, que embarazaron la Demarcacion de estos Rios	145
CAPÍTULO IV — (<i>Primero del Tomo II del manuscrito de Cabrer</i>) — Viage de Candelaria al Pueblo de Santo Angel, con noticia de los Pueblos de nuestro tránsito — Concepcion, San Nicolás, San Luis, San Lorenzo, San Juan y el dicho Santo Angel — Discusion sobre el verdadero Pepiry ó Pequiry guazú; y reconocimiento de los dos Rios que la causaron	270

FIN







